



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 11 de mayo del 2017

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha once de mayo del dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 110-2017-CF-FIARN

Visto, el Expediente N° 01047887 presentado por la Srta. Bachiller Hianelly Paredes Chaupis, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, según Art. 44 de Grados y Títulos de la Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académico de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, según el Art. 45 de obtención de grados y títulos de la Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, indica que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, según Resolución N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011 y modificado con Resolución N° 221-2012-CU del 19 de setiembre del 2012 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional, en cuyo título II capítulo II art. N° 11, se aprobó las modalidades de titulación según el inc. a) por tesis, inc. b) por informe de experiencia laboral e inc. c) por examen escrito.

Que, con Resolución N° 043-2016-D-FIARN de fecha 12 de setiembre de 2016, se designó, al Jurado Evaluador para la sustentación de Tesis titulado: **DETERMINACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE AIRE Y EMISIONES GASEOSAS EN LAS ESTACIONES DEL OLEODUCTO NOR PERUANO 2013-2015 PARA EVALUAR SU NIVEL DE IMPACTO AMBIENTAL**, presentado por la Bachiller Hianelly Paredes Chaupis, el mismo que está conformado por los docente: Ing. Ena María Jaimes Espinoza (Presidenta), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Secretario), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Vocal), Blgo. Martín Abelardo Isla Medina (Suplente), M.s.C. María Teresa Valderrama Rojas (Asesora).

Que, con Dictamen N°001-JE-HPCh de fecha 12 de diciembre de 2016, el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis Titulado: **DETERMINACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE AIRE Y EMISIONES GASEOSAS EN LAS ESTACIONES DEL OLEODUCTO NOR PERUANO 2013-2015 PARA EVALUAR SU NIVEL DE IMPACTO AMBIENTAL**, presentado por la Bachiller Hianelly Paredes Chaupis, dan el visto bueno a la tesis antes mencionada, y recomiendan fecha y hora de sustentación de la Tesis, para el día viernes 23 de diciembre de 2016, a las 11:00 am.

Que, con Resolución N° 065-2016-D-FIARN de fecha 20 de diciembre de 2016, se declara, expedito la sustentación de la tesis titulado: **DETERMINACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE AIRE Y EMISIONES GASEOSAS EN LAS ESTACIONES DEL OLEODUCTO NOR PERUANO 2013-2015 PARA EVALUAR SU NIVEL DE IMPACTO AMBIENTAL**, presentado por la Bachiller Hianelly Paredes Chaupis; así como fija fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día viernes 23 de diciembre de 2016, a las 11:00 am, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Acta N° 008-2016-JEDT-FIARN de fecha 23 de diciembre de 2016, el Jurado Evaluador acuerda aprobar por unanimidad con el calificativo de **BUENO** la sustentación de Tesis Titulado: **DETERMINACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE AIRE Y EMISIONES GASEOSAS EN LAS ESTACIONES DEL OLEODUCTO NOR PERUANO 2013-2015 PARA EVALUAR SU NIVEL DE IMPACTO AMBIENTAL**, presentado por la Bachiller Hianelly Paredes Chaupis.

Que, mediante Oficio N° 028-CGT-2017-FIARN de fecha 10 de abril del 2017, la Presidenta de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 047-2017-CGT-FIARN de fecha 10 de abril del 2017, donde declara que la Srta. Bachiller Hianelly Paredes Chaupis, cumple con los requisitos previstos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, para optar el Título Profesional de Ingeniera Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de mayo del 2017, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 inc. 14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- Aprobar el expediente N° 01047887 de la Srta. Bachiller **HIANELLY PAREDES CHAUPIS** para optar el **Título Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales**, por la modalidad de Tesis.

Segundo.- Elevar el expediente N° 01047887 al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 10) del Artículo N° 116 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo;

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Ing. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN
Cc: Interesado